



ESPAÑA

(12) ES (21) (22)	(11) NUMERO 252.131	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 17.7.1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 24 F 7/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

BOQUILLA PERFECCIONADA PARA CIGARRILLOS.

(71) SOLICITANTE (S)

D. JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ HERNANDEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Gral. Franco, 56 - LA LAGUNA (TENERIFE) -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una boquilla
para cigarrillos que ha sido considerablemente perfecciona-
da en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar -
5 su estructura y eficacia.

 En líneas generales, la boquilla comprende la dis-
posición en su interior de un laberinto que hace las veces
de filtro para el humo de cigarrillo.


10 En la actualidad estos filtros para cigarrillos a -
base de un paso laberíntico, se encuentran constituidos -
por dos piezas que formando un cartucho se introducen en -
el interior de la boquilla.

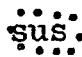

15 Concretamente la presente invención trata de que -
este filtro a base de un paso laberíntico, presente una de
sus piezas formando un único cuerpo con la propia boquilla.
Boquilla que será desechable y a la que se le dispondrá -
en su interior únicamente una segunda pieza en forma de ca-
peruza.

20 Fundamentalmente la boquilla presenta en su inte-
rior una pared cilíndrica que constituye una única pieza -
con la citada boquilla y cuya pared cilíndrica por su embo-
cadura anterior queda cubierta por una caperuza introduci-
ble desde la zona anterior de la boquilla, quedándose rete-
nida en el interior de la citada boquilla mediante unos -
25 medios constituidos por un saliente anular que sirve de -
tope para unas aletas flexibles de la caperuza.

30 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con -
la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde

1 se ha representado una vista en sección diametral longitu-
dinal de la boquilla perfeccionada objeto de la presente -
invención.

5 Como puede observarse a tenor de los planos comen-
tados, la boquilla 1 presenta interiormente y en su zona -
longitudinal media, una pared cilíndrica 2 realizada en la
misma operación de moldeo que la propia boquilla. 

10 Esta pared 2 conforma con la boquilla 1, un canal
anular 3 que dispone en su zona posterior de una serie de
aletas 4 radiales y dispuestas a partir de la pared inter-
na de la boquilla. Las aletas radiales 4 presentan  -
crestas superiores redondeadas y sobre ellas descansa una
segunda pieza 5 a modo de caperuza que cubre exteriormente
la pared cilíndrica 2. 

15 La caperuza 5 queda retenida en el interior de la
boquilla 1 al disponer ésta interiormente de un saliente -
anular 6 que es sobrepasado por unas aletas flexibles 7 -
dispuestas en la superficie exterior del segundo cuerpo o
caperuza 5, entre la cual y la embocadura 8 de la boquilla
20 1, se conforma el receptáculo 9 para la ubicación del ex-
tremo del cigarrillo.

25 Con esta configuración, una vez dispuesto el ciga-
rrillo en el receptáculo 9, el humo pasa entre la boquilla
1 y la caperuza 5 y entre las aletas radiales 7, para pos-
teriormente pasar entre la embocadura de la caperuza 5 y -
las aletas flexibles 4, para seguir un recorrido entre la
pared de la caperuza 5 y la cara exterior de la pared ci-
lindrica 2, para seguir después un recorrido por el inte-
rior de la pared cilíndrica 2, siguiendo por el conducto -
30 axial de la boquilla 1 hasta su salida por la zona poste-

1

rior.

5

Durante este recorrido, el humo del cigarrillo -
presenta diferentes cambios de dirección y choques que pro-
ducen la separación de la nicotina. Estos choques se produ-
cen principalmente contra el fondo del receptáculo entre -
la pared 2 y la boquilla y contra la cara interna de la ba-
se de la caperuza 2.

10

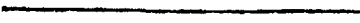
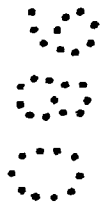
Con esta configuración se consigue una boquilla.-
desechable provista de filtro que consta única y exclusi-
vamente de dos únicas piezas, lo que supone una gran.venta-
ja ya que normalmente hasta el momento se han empleado bo-
quillas desechables que constaban de tres piezas, es decir
la boquilla y el filtro el cual que presentaba siempre dos
piezas.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- BOQUILLA PERFECCIONADA PARA CIGARRILLOS, que esencialmente se caracteriza por presentar interiormente y en su zona longitudinal media una pared cilíndrica que se constituye en una única pieza con la boquilla, cuya pared -
5 conforma con la boquilla un canal anular que dispone inferiormente de una serie de aletas radiales a partir de la pared exterior sobre cuyas crestas redondeadas superiormente descansa una segunda pieza o caperuza que cubre exteriormente la pared cilíndrica, quedando retenida esta segunda
10 pieza por un saliente anular realizado en la zona interna de la boquilla y al ser sobrepasado por unas aletas flexibles dispuestas en la superficie exterior del segundo cuerpo o caperuza, entre la cual y la embocadura de la boquilla se conforma el receptáculo para la ubicación de un extremo
15 del cigarrillo.

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BOQUILLA PERFECCIONADA PARA CIGARRILLOS.

20

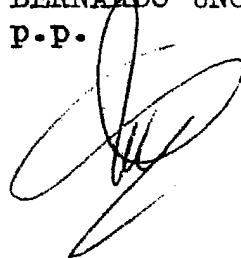
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 Julio 1.980

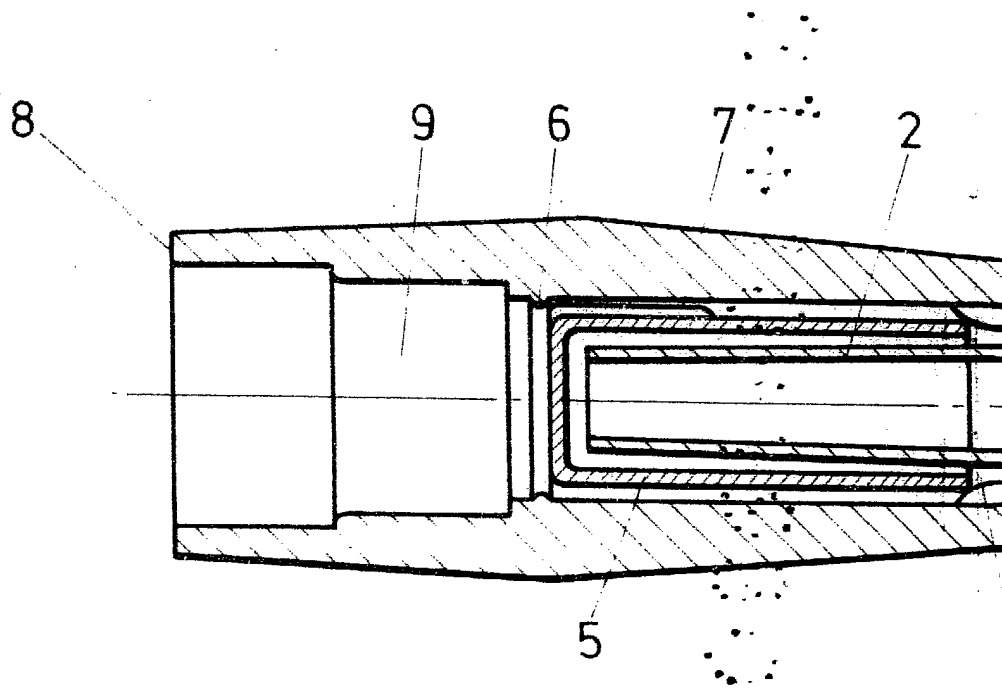
BERNARDO UNGRIA

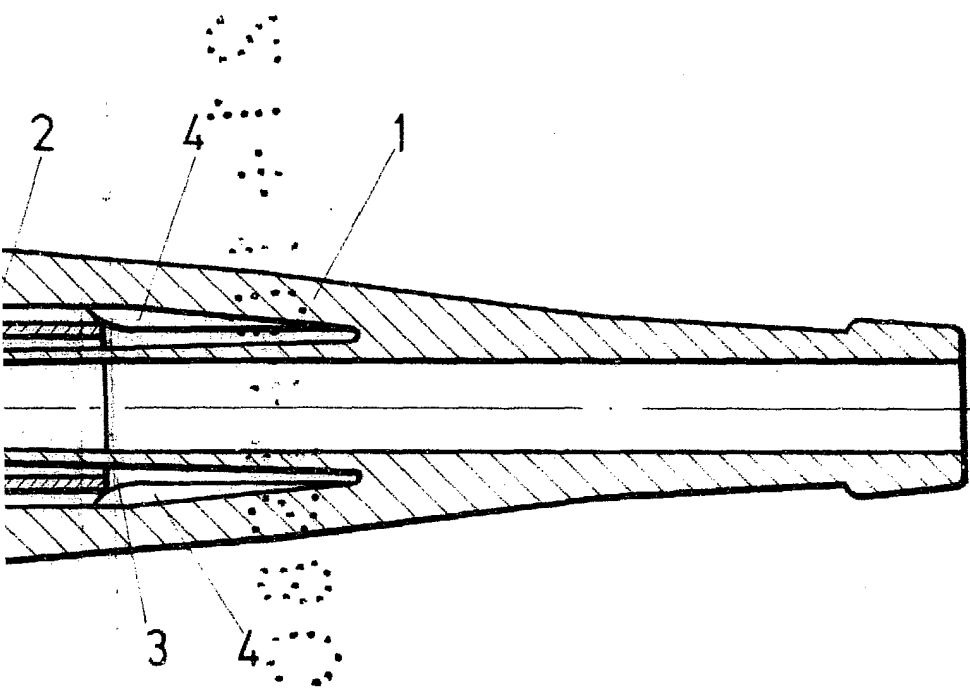
P.P.

25



30





Elaborado por: [Firma]
Revisado por: [Firma]
E.D.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.